**ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ ANTE MEDIDAS POR EMERGENCIA SANITARIA**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 8 horas 10 minutos (08:10) del día 7 de julio de 2020, con base en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el entorno Laboral como parte de la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, que el Gobierno Federal puso a disposición de las empresas y los centros de Trabajo, derivados de los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 14 y 15 de mayo de 2020, se constituyen en las instalaciones de la empresa Corporación Sánchez S.A. de C.V. los colaboradores que integran esta unidad de negocio, a fin de integrar el Comité Responsable de la Implementación, Seguimiento y Supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el Marco del COVID-19, el cual tendrá entre otras, las siguientes funciones a partir de su integración:

1. Verificar el establecimiento y cumplimiento de las medidas de prevención y protección en esta unidad de negocio de acuerdo a los Protocolos Establecidos.
2. Verificar y en su caso gestionar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel al 70% para el uso de clientes y colaboradores.
3. Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo.
4. Gestionar y verificar la provisión de equipos de protección personal para los colaboradores, de acuerdo al nivel de riesgo por exposición al contagio de COVID-19.
5. Contribuir con la comunicación oficial a los colaboradores sobre las acciones implementadas en el grupo con respecto a las medidas de prevención y protección en los departamentos y unidades de negocio.
6. Contribuir con los mecanismos implementados para dar seguimiento a los colaboradores en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria estatal a través de los medios establecidos.
7. Contribuir con todas las medidas que puedan ser aplicables en cada departamento, áreas o unidad de negocio, a fin de mitigar los contagios por COVID-19 entre los colaboradores.
8. Contribuir y apoyar en el establecimiento de mecanismos de seguimiento de personas trabajadoras en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria estatal a los números disponibles en https://coronavirus.gob.mx/contacto/.

Al quedar debidamente constituido el Comité Responsable de la Implementación, Seguimiento y Supervisión de las Medidas para Nueva Normalidad en el marco del COVID-19, una vez que conocen de sus responsabilidades y alcances, se da por terminada la presente acta a las 10.00 horas, firmado al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **PUESTO** | **FIRMA** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |